



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: HUGO RAFAEL STEVENSON DÍAZ  
Demandado: ATLANTIC F.S. S.A.S.  
Int. Litis.: MIS DOMICILIOS S.A.S.  
Radicado: 05-001-31-05-008-2023-00142-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

No es procedente darle trámite a la solicitud de celeridad procesal presentada por el apoderado del demandante, doctor JUAN CAMILO PINEDA RICARDO, en escrito allegado por correo electrónico; toda vez que no se evidencia en el expediente la contestación a la demanda, por lo tanto, no se ha integrado la Litis.

Por lo anterior, se le REQUIERE para que gestione y acredita la notificación denominada **citación por aviso**, a la Sociedad MIS DOMICILIOS S.A.S. bajo la figura jurídica de Integrante de la Litis consorte necesario por pasiva; comunicación de que trata el artículo 29 del C.P.L., (llamada en estos Estrados Judiciales CITACION POR AVISO) donde **se advierta a la demandada que, si no comparece en un término de 10 días hábiles a notificarse del auto admisorio de la demanda, se le nombrará un Curador con quien se continuará la litis y se ordenará su emplazamiento**. La ley 2213 no derogó dicha notificación, y el envío de la demanda, anexos y auto admisorio a través de la virtualidad, hace las veces de notificación personal.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DÍOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro. 142 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 15 de

NOVIEMBRE de 2023, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario

